

Gaceta Oficial

Edición 3



Municipio de Tuxpan, Nayarit

Sumario

Prof. Oscar Zermeño Barragán

*Presidente Municipal de
Tuxpan, Nayarit,
a los habitantes del mismo,
sabad:*

*Actas de Cabildo No. 11, 12, 13 y 14
del H. XXXVIII Ayuntamiento
de Tuxpan, Nayarit*

Tuxpan, Nayarit; Diciembre de 2008

**ACTA DE CABILDO NO. 11
DEL XXXVIII AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, NAYARIT.**

En la ciudad de Tuxpan Nayarit a los 28 días del mes de Noviembre del año 2008 (dos mil ocho), en el recinto oficial del **H. CABILDO** con sede en la presidencia municipal ubicada en calle Hidalgo, esquina con Zaragoza, colonia centro de esta ciudad, a las 19 (diecinueve) horas del día y mes de referencia se dio inicio a la **TERCERA SESION ORDINARIA DE CABILDO**, previa citación, a la misma por el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL OSCAR ZERMEÑO BARRAGAN**, de acuerdo a la fracción primera del artículo 114 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, artículo 50 fracción I, 51, 52, 54, 59, 60, 70 fracción I y relativos a la misma, preside la sesión el presidente municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. PASE DE LISTA.**
- 2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.**
- 3. AUTORIZACION PARA SOLICITAR CREDITO CON BANOBRAS POR LA CANTIDAD DE HASTA POR \$ 30, 000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**
- 4. PUNTO DE ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE \$180,000 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100MN) DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CECYTEN.**
- 5. PRESENTACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO SOBRE LAS PROPUESTAS DE JUBILACIÓN, RECATEGORIZACIÓN Y QUINQUENIOS DE TRABAJADORES DEL SUTSEM.**
- 6. ASUNTOS GENERALES.**
- 7. CLAUSURA DE LA SESION.**

En relación al orden del día se procedió al **PASE DE LISTA** como **PRIMER PUNTO**, estando presentes la totalidad de los miembros del ayuntamiento; en consecuencia se procedió al desahogo del **PUNTO NUMERO DOS**, haciéndose la correspondiente declaración del quórum legal. Pasando de inmediato al **PUNTO NUMERO TRES**, se presentó ante este **HONORABLE CABILDO** la solicitud de un crédito con **BANOBRAS** por la cantidad de **\$ 30, 000.000 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** esta solicitud fue presentada por el **C.C.P. JESUS GONZALEZ FLORES** quien funge como director de administración y luego de haberse discutido y analizado con la participación de todos y cada uno de los regidores quienes expusieron sus puntos de vista sobre el particular se concluyo el tema con la **APROBACIÓN UNÁNIME** de los **MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO**.

EL SUSCRITO, SECRETARIO DE ACTAS DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, NAYARIT, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DEL PROPIO CABILDO OBRA EL TEXTO DEL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

El día 28 del mes de Noviembre de 2008, en la sala de juntas del cabildo municipal, declarado recinto oficial para celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo de Tuxpan, Nayarit, debidamente reunidos los Miembros que integran el H. Cabildo Municipal, tomó la palabra la C. Prof. Oscar Zermeño Barragán, Presidente Municipal, para exponer lo siguiente:

- a) Que el ayuntamiento, de acuerdo a los Planes de Desarrollo vigentes en este Municipio, ha resuelto proceder a la realización de inversiones públicas productivas con la finalidad de establecer o mejorar los servicios públicos, que requiere esta jurisdicción municipal.
- b) Que para cubrir el costo de las obras y/o adquisiciones que al efecto se deriven, ha considerado pertinente se gestione ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., como Institución de Banca de Desarrollo, el otorgamiento de diversos créditos bajo las bases y condiciones que autorice el propio Banco de acuerdo a las disposiciones que tienen aprobadas para este tipo de financiamientos.
- c) Que como fuente de pago de los créditos que se obtengan, se requiere la aplicación del producto de la cobranza de las cuotas o derechos que se fijen a cargo de los beneficiados con las obras o servicios financiados o, en su caso, la aprobación de partidas presupuestales, de manera que puedan aplicarse a cubrir las exhibiciones y abonos relativos a la amortización de los financiamientos.
- d) Que como garantía de los créditos, se requiere la afectación de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Gobierno Municipal y la deuda solidaria del Gobierno del Estado, con la afectación de sus participaciones en ingresos federales. Por lo que se requiere obtener la conformidad del H. Congreso del Estado.
- e) Que conforme a las disposiciones aplicables, se requiere la autorización del H. Congreso del Estado respecto a las operaciones mencionadas y al acuerdo favorable de este H. Cabildo Municipal. Atendiendo a lo expresado por el C. Presidente Municipal y debidamente discutido que fue por los C.C. Regidores Municipales, la gestión y contratación de los créditos antes aludidos, este H. Cabildo Municipal ha tenido a bien, por la decisión unánime de sus integrantes, expedir el acuerdo correspondiente conforme a las siguientes:

R E S O L U C I O N E S

PRIMERA. Se autoriza a este Ayuntamiento para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, el otorgamiento de créditos y ampliaciones de crédito hasta por un monto global conjunto por la suma de \$30,000,000.00 (Treinta Millones de pesos 00/100 M. N.), mismo importe que podrá ser incrementado hasta en un 50% si así lo concede el Banco acreditante, sin que para ello se requiera nueva autorización, sujetándose esta ampliación a la tasa de interés con que opere el Banco en la fecha en que sea concedido.

SEGUNDA. Los créditos y las ampliaciones de crédito, a que se refiere la resolución anterior, se destinarán entre otros a financiar la construcción, rehabilitación y adquisiciones de obras públicas productivas; renovación, consolidación, refinanciamiento, reestructuración y novación de créditos que tengan vigencia con la institución acreditante, pago de pasivos con otros acreedores, asimismo, incluyendo los accesorios financieros correspondientes, así como los intereses del periodo de inversión del préstamo. Queda facultado este Ayuntamiento a cubrir, con recursos propios, las cantidades que en su caso resulten faltantes para realizar las acciones proyectadas.

TERCERA. Las obras o adquisiciones que sean objeto de la inversión de los créditos, se considerarán de interés y utilidad públicos y la adjudicación y contratación de las mismas se sujetará a las disposiciones de las Leyes Locales y Federales aplicables según el caso y a lo que se pacte al respecto en los correspondientes contratos de apertura de los créditos. Los contratos de obra o adquisiciones respectivos, serán celebrados en cada caso por este Ayuntamiento, y el contratista o proveedor al que le haya sido adjudicada la obra o adquisición correspondiente, conforme al procedimiento legal aplicable.

CUARTA. Las cantidades de que disponga este Ayuntamiento en el ejercicio de los créditos o ampliaciones de crédito que le concede el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., se sujetaran a las condiciones financieras de tasa, plazos y sanciones que para ello se fijen en los contratos de apertura de crédito que se formalicen.

QUINTA. El importe de la totalidad de las obligaciones que, en su calidad de acreditado, correspondan a este Ayuntamiento en los contratos de apertura de créditos o convenios de ampliación de crédito que se celebren con apoyo en esta autorización, será cubierta en los plazos que se fijan para ello en los propios instrumentos legales, mediante exhibiciones con

abonos mensuales, que comprendan capital e intereses. Los plazos y tasas pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes y cuando así lo autorice el acreditante.

SEXTA. Se faculta a este Ayuntamiento para que, celebre Contrato irrevocable de Mandato con el Gobierno del Estado de Nayarit, o cualquier otro mecanismo jurídico aplicable, para que éste, en su nombre y por su cuenta, pague las obligaciones vencidas no pagadas contraídas por el "Ayuntamiento" con "Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.", con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan al "Acreditado", hasta por la cantidad del Crédito más sus accesorios financieros, con base en la autorización emitida al respecto, por el Congreso del Estado.

SÉPTIMA. Se autoriza a este Ayuntamiento para que, en garantía de todas y de cada una de las obligaciones que contraiga derivadas de la apertura de los créditos que le sean otorgados con apoyo en esta autorización, afecte preferentemente en fideicomiso, a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C, como Institución de Banca de Desarrollo, las participaciones que en impuestos correspondan a este Gobierno Municipal, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Esta garantía se inscribirá en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, en su caso, en los Registros Estatales y Municipales en que deba constar esta afectación.

OCTAVA. Se autoriza a este Ayuntamiento para que pacte con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en los contratos y convenios en que consten las operaciones a que se refiere el presente acuerdo municipal y para que comparezca a la firma de los mismos por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

Pasando de inmediato al **CUARTO PUNTO** del orden del día mismo que luego de las respectivas participaciones hechas por los miembros del honorable cuerpo colegiado sobre el particular y consientes de la necesidad de dar a la sociedad Tuxpense y localidades circunvecinas una mayor oportunidad en materia de educación, finalmente se aprueba por **UNANIMIDAD DEL CABILDO**; la autorización para utilizar la cantidad de \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 m.n) para la adquisición del terreno en el cual se tiene contemplado la construcción del centro educativo **CECYTEN**. Prosiguiendo al **PUNTO QUINTO** del orden del día, referente a la presentación, revisión y discusión de la propuesta para la jubilación, recategorización y aplicación de quinquenios laborales de los trabajadores el **S.U.T.S.E.M.** El

presidente de cabildo, informa a los integrantes del mismo, que recibieron unas solicitudes firmadas por el secretario general del **S.U.T.S.E.M.** el **C. BENJAMIN CEJA ESPINOZA** pidiendo se sometieran a consideración para su aprobación las jubilaciones de los trabajadores sindicalizados: **VÍCTOR MANUEL RAMOS LOPEZ** por treinta años de servicio ininterrumpidos al servicio de este **H. AYUNTAMIENTO** y quien actualmente se desempeña como **MOZO RECOLECTOR**. El compañero **FILIBERTO ALVAREZ ZEPEDA** por sus treinta años ininterrumpidos al servicio de este **H. AYUNTAMIENTO** quien actualmente se desempeña como encargado del panteón municipal, adscrito al departamento de obras publicas municipal. El compañero **UBALDO PANTOJA CHAVEZ** por sus treinta años ininterrumpidos al servicio de esta **H. AYUNTAMIENTO** quien actualmente se desempeña como **MOZO RECOLECTOR** adscrito al departamento de obras publicas municipal. Al mismo tiempo solicitarle se les cubra el estímulo económico por sus treinta años **la cantidad de \$ 28,000.00 (veintiocho mil pesos 00/100 m.n.)** como único pago, de igual forma se les cubra un quinquenio mas en la nomina de pago. Así mismo se pusieron a consideración la aplicación del pago de un quinquenio a los siguientes compañeros sindicalizados, al **C. ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ** por sus diez años de servicio ininterrumpidos con nombramiento de **MOZO RECOLECTOR** en el departamento de obras públicas. De la misma manera se le cubra el estímulo económico por la cantidad de **\$ 1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 m.n.)** por única vez, esta se encuentra contemplada en el convenio laboral en su clausula decima novena y vigésima. **El C. HERNESTO LOPEZ CRUZ** por sus veinticinco años de servicio ininterrumpido con nombramiento de **MOZO RECOLECTOR** en el departamento de obras publicas municipal. De la misma manera se le cubra el estímulo económico por **la cantidad de \$ 18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 m.n.)** por única vez, esta se encuentra contemplada en el convenio laboral de la clausula decima novena y vigésima. En forma similar se solicita al **C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL HONORABLE CABILDO** la re categorización del **C. MARCO ANTONIO ANGULO GOMEZ** al séptimo nivel quien anteriormente se encontraba en el tercer nivel y por acuerdo del **H. cabildo** se decide recategorizarlo al quinto nivel como se establece en el convenio. Laboral de prestaciones. Con sus respectivas prerrogativas y derechos que poseen como trabajadores sindicalizados, en base al convenio concentrador de prestaciones este cuerpo colegiado **APRUEBA POR UNANIMIDAD DICHOS ACUERDOS**. Para el desarrollo del **SEXTO PUNTO** de orden del día, que contempla **ASUNTOS GENERALES**; el secretario municipal solicitó espacio para dar lectura a su informe de actividades, correspondiente a los meses de septiembre y octubre siendo secundado por el **C.** regidor **HAMAURI GUTIERREZ MEDINA**; quien también solicita dar lectura a su informe, acto seguido y luego de varios comentarios al seno del **H.**

Cabildo; se acordó por mayoría que los informes mensuales de las diferentes áreas municipales fueran remitidos por escrito a la coordinación de comunicación social, para lo que estime conducente. Acto seguido y no habiendo mas que agregar se da cumplimiento al **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día dando por clausurada esta sesión el **C. Presidente Municipal Profesor OSCAR ZERMEÑO BARRAGÁN**, siendo las 9:50 p.m. (nueve cincuenta de la noche) del día de su celebración; firmando la presente los miembros del H. cuerpo colegiado. Doy Fe Profesor Alberto Acosta Martínez, Secretario del H. XXXVIII Ayuntamiento de Tuxpan Nayarit.

ACTA DE CABILDO No. 12 DEL H. XXXVIII AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, NAYARIT

En la ciudad de Tuxpan Nayarit a las 08 (ocho) días del mes de Diciembre del año 2008 (dos mil ocho), en el recinto oficial del H. CABILDO con sede en la presidencia municipal ubicada en calle Hidalgo, esquina con Zaragoza, colonia centro de esta ciudad, a las 17 (diecisiete) horas del día y mes de referencia se dio inicio a la DECIMA SEGUNDA SESION EXTRA ORDINARIA DE CABILDO, previa citación, a la misma por el C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROFR. OSCAR ZERMEÑO BARRAGAN, de acuerdo ala fracción primera del articulo 114 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, articulo 50 fracción II, 51, 54, 59, 60, 70 fracción I y relativos a la misma, preside la sesión el presidente municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista.
- 2.- Declaración del quorum legal.
- 3.- Punto de acuerdo para dar cumplimiento al fallo protector concedido a la ex regidora C.C.. Yadira Godinez Ávila, por el Tribunal Colegiado del Vigésimo cuarto circuito, dentro del expediente de amparo en revisión número 101/08.
- 4.- Clausura de la sesión.

En relación al orden del día se procedió al PASE DE LISTA como PRIMER PUNTO, estando presentes la totalidad de los miembros del Ayuntamiento; en consecuencia se procedió al desahogo del PUNTO NUMERO DOS, haciéndose la correspondiente declaración del quórum legal. Pasando de inmediato al PUNTO NUMERO TRES, se presento ante este HONORABLE CABILDO las copias certificadas de la resolución del juicio de garantías reseñado en el punto tres, en la que se ordena:

I.- En cuanto a la C. Yadira Godínez Ávila, el fallo protector del juicio de amparo 103/08, condena a fundar y motivar el acuerdo tomado en sesión ordinaria, datada el treinta de noviembre de dos mil siete, consignada en el acta de cabildo numero 46;

II.- Luego de haberse discutido y analizado con la participación de todos y cada uno de los regidores quienes expusieron sus puntos de vista sobre el particular, se concluyo el tema con la APROBACION CALIFICADA de los MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO a efecto de fundar motivar la negativa de pagar a Yadira Godínez Ávila, la compensaciones y gratificaciones que reclamo en vía de amparo, con fundamento en el articulo decimo del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tuxpan, Nayarit, para el Ejercicio Fiscal, 2007-2008. Se anexa el acuerdo correspondiente a la presente acta de cabildo.

EL SUSCRITO, SECRETARIO DE ACTAS DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, NAYARIT; HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DEL PROPIO CABILDO OBRA EL TEXTO DEL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

El día 08 del mes de Diciembre de 2008, en la sala de juntas del cabildo municipal, declaro recinto oficial para celebrar la Sesión Decima Segunda Extra Ordinaria de Cabildo, de Tuxpan, Nayarit; debidamente reunidos los Miembros que integran el H. Cabildo Municipal, tomo la palabra el C. Prof. Oscar Zermeño Barragán, Presidente Municipal, para exponer lo siguiente:

a).- Derivado del juicio de garantías promovido por la quejosa Yadira Godínez Ávila, contra los actos realizados por el Tesorero y Contralor del trigésimo séptimo ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Nayarit; consistentes en la falta de pago de los emolumentos que debió de percibir como servidor publico de ese Ayuntamiento, durante el mes de Diciembre de dos mil siete.

b).-En términos del artículo decimo del presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tuxpan, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal, 2007-2008 se tiene por cierto que el otorgar compensaciones y gratificaciones es una facultad del Presidente Municipal, en cuyo caso tal prerrogativa debe entenderse potestativa y no como invariablemente vinculativa.

En efecto, en el caso, el actual Presidente Municipal de Tuxpan, Nayarit, carece de elementos de juicio objetivos, como para establecer la factibilidad de otorgar compensaciones o gratificaciones a la quejosa Yadira Godínez Ávila, supuesto que su desempeño corresponde a una administración municipal diversa. Se entiende, por ello, que en todo caso sus compensaciones o gratificaciones, dependieron de la valoración del otrora Presidente Municipal y si este, desde su perspectiva, encontró improcedente otorgar compensaciones y gratificaciones a Yadira Godínez Ávila, apelando a su facultad potestativa, se entiende que lo hizo en ejercicio pleno de sus atribuciones.

Por ende, esta autoridad menos aun podría determinar la procedencia al pago de compensaciones y atribuciones a Yadira Godínez Ávila, así como se dijo carece de elementos de juicio objetivos respecto de su actuación.

Luego, fundamentalmente, es de destacarse que no existe precepto legal alguno que haga obligatorio el pago de compensaciones y gratificaciones a Yadira Godínez Ávila, como ex regidora, en forma tal que pudiera determinarse la procedencia de sus pretensiones. Tal en esto así, que en su demanda de garantías no logro establecer en que precepto o cuando menos en que ordenamiento legal está establecida la obligación de pagarle invariablemente, tales compensaciones o gratificaciones.

Incluso, si esta autoridad otorgara compensaciones y atribuciones a Yadira Godínez Ávila, pese a no existir fundamento legal para ello, trastocaría el principio de legalidad, conforme al cual las autoridades solo pueden hacer lo que legalmente les está permitido e incluso incidiría en responsabilidad de orden administrativo, al otorgar compensaciones a un ex regidor, sin contar con elementos de juicio para ello.

Atendiendo a lo expresado por el C. Presidente Municipal y debidamente discutido que fue por los C.C. Regidores Municipales, este H. Cabildo Municipal ha tenido a bien por la decisión unánime de sus integrantes, expedir al acuerdo correspondiente conforme a las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA.- Por acuerdo de mayoría calificada, se da cumplimiento al fallo protector ordenado dentro del juicio de garantías número 103/08 del índice del juzgado tercero de Distrito en el Estado de Nayarit, en los términos del considerando cuarto y resolución única.

SEGUNDA.- Se deja insubsistente el acuerdo tomado en sesión ordinaria, datada el treinta de noviembre de dos mil siete, consignada en el acta de cabildo numero 46, exclusivamente en aquello que concierne a Yadira Godínez Ávila.

TERCERA.- Se declara que es improcedente pagar cantidad alguna a la impetrante Yadira Godínez Ávila, por concepto de compensaciones y atribuciones a Yadira Godínez Ávila

CUARTA.- Notifíquese a Yadira Godínez Ávila y con copia certificada, infórmese a la autoridad de amparo.

Acto seguido y no habiendo más que agregar seda cumplimiento al TERCER PUNTO del orden del día dando por clausurada esta sesión el C. Presidente Municipal Profesor OSCAR ZERMEÑO BARRAGAN, siendo las 9:50 p.m. (nueve cincuenta de la noche) del día de su celebración; firmado la presente los miembros del H. cuerpo colegiado. Doy Fe Profesor Alberto Acosta Martínez, Secretario del H. XXXVIII Ayuntamiento de Tuxpan, Nayarit.

**ACTA DE CABILDO NO. 13 DEL H. XXXVIII AYUNTAMIENTO
DE TUXPAN, NAYARIT**

En la ciudad de Tuxpan, Nayarit; siendo las 09:30 horas del día 19 de Diciembre de 2008, reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal ubicada en calle Hidalgo esquina con Zaragoza s/n, Zona Centro de Tuxpan, Nayarit; para llevar a cabo una sesión extraordinaria de cabildo, previo citatorio entregado a los C.C. Oscar Zermeño Barragán, Presidente Municipal, Eulalio Valderrama García, Síndico Municipal, los Regidores, Yadira Elizabeth González Gómez, Hamauri Gutiérrez Medina, María Concepción Castillo Quijada, Práxedes Ponce Hernández, Evaristo Emmanuel Morones Salado, Pedro Abdón Amparo López, Benjamín Ceja Espinoza, Margarita Sigala Rubio, Heriberto Gómez Aguilar y Manuel Vega Partida; así como el Secretario del Ayuntamiento Prof. Alberto Acosta Martínez, lo anterior, en los términos fijados para dicho efecto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit en sus artículos 1,2,4 fracciones IX, XI, 49, 50 fracción II, 51,52,54,58,59,61 fracción I incisos a), b) y e), 63, 64 fracción I, 70 fracción I, 71 fracciones I, V, VI, 73 fracción III, 114 fracciones I, II, III, XVI, 197 y 198, preside la misma el C. Presidente Municipal bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de presentes.
2. Verificación del quórum legal e instalación de la asamblea.
3. Análisis de la propuesta del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tuxpan, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal del Año 2009 y en su caso la aprobación.
4. Asuntos Generales.

Se procede a desahogar el **punto número 1** del orden del día, se realiza el pase de lista informando el Secretario al Presidente Municipal Prof. Oscar Zermeño Barragán, que se encuentran presentes todos los miembros del cabildo, declarándose por ende en quórum legal e instalación de la asamblea dándose por atendido el **punto número 2** del orden del día.

En relación al **punto número 3**, el Presidente Municipal, Prof. Oscar Zermeño Barragán, pide autorización al cuerpo colegiado para que el Tesorero, C. Alfonso Ramírez Ceja, haga uso de la palabra y explique de manera

detallada lo correspondiente a este punto, solicitud que fue aprobada; por lo que posterior a ello el Tesorero expone detalladamente la propuesta del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tuxpan, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal del Año 2009; presentando para ello detalladamente cada uno de sus puntos, los cuales comprenden la representación ordenada y clasificada de los gastos que el Ayuntamiento debe realizar en un año para cumplir con sus funciones, cumpliendo para ello con el programa anual de gastos del Municipio lo que permitirá prever los recursos financieros necesarios para la administración, llevando a cabo un control estricto de los gastos, manejando adecuada y honestamente los fondos financieros, destacando de esto el acuerdo tomado por los miembros de cabildo para bajarse la percepción económica disminuyendo la compensación a partir de la primera quincena de Enero 2009.

Una vez que se explicó a fondo lo anterior, el síndico y los regidores expresaron sus dudas las cuales fueron respondidas adecuadamente por el C. Alfonso Ramírez Ceja, posterior a ello se sometió a votación el multicitado, el cual fue aprobado por unanimidad. (Anexo 1, Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tuxpan, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal del Año 2009).

Referente a los Asuntos Generales del orden del día a desahogar, no existió ningún tema a desarrollar, por lo que se da por concluido el punto en mención.

No habiendo más puntos que tratar, se procede a dar por concluido en el lugar y fecha ya citados los trabajos de la asamblea a las 12:20 horas de la tarde por el Presidente Municipal, Prof. Oscar Zermeño Barragán, ante el Secretario del Ayuntamiento, Prof. Alberto Acosta Martínez.

ACTA DE CABILDO NO. 14 DEL H. XXXVIII AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, NAYARIT

En la ciudad de Tuxpan, Nayarit; siendo las 11:00 horas del día 26 de Diciembre de 2008, reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal ubicada en calle Hidalgo esquina con Zaragoza s/n, Zona Centro de Tuxpan, Nayarit; para llevar a cabo una sesión ordinaria de cabildo, previo citatorio entregado a los C.C. Oscar Zermeño Barragán, Presidente Municipal, Eulalio Valderrama García, Síndico Municipal, los Regidores, Yadira Elizabeth González Gómez, Hamauri Gutiérrez Medina, María Concepción Castillo Quijada, Práxedes Ponce Hernández, Evaristo Emmanuel Morones Salado,

Pedro Abdón Amparo López, Benjamín Ceja Espinoza, Margarita Sigala Rubio, Heriberto Gómez Aguilar y Manuel Vega Partida; así como el Secretario del Ayuntamiento Prof. Alberto Acosta Martínez, lo anterior, en los términos fijados para dicho efecto en el artículo 25, 26, 27 fracción VI, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3, 106, 110 y 112 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit en sus artículos 1, 2, 3, 4 fracciones IX, XI, 49, 50 fracción I, 51, 52, 54, 58, 59, 61 fracción II, 63, 64 fracción I, 70 fracción I, 71 fracciones I, V, VI, 73 fracción III, 114 fracciones I, II, III, XVI, 208, 209 y 210, preside la misma el C. Presidente Municipal bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de presentes.
2. Verificación del quórum legal e instalación de la asamblea.
3. Análisis y aprobación en su caso de la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo de Tuxpan 2008-2011.
4. Asuntos Generales.

Se procede a desahogar el **punto número 1** del orden del día, se realiza el pase de lista informando el Secretario al Presidente Municipal Prof. Oscar Zermeño Barragán, que se encuentran presentes todos los miembros del cabildo, declarándose por ende en quórum legal e instalación de la asamblea dándose por atendido el **punto número 2** del orden del día.

En relación al **punto número 3**, el Presidente Municipal, Prof. Oscar Zermeño Barragán, pide autorización al cuerpo colegiado para que el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, Ing. Eloy Joel Fernández Escalante, haga uso de la palabra y explique de manera detallada lo correspondiente a este punto, solicitud que fue aprobada; por lo que posterior a ello el Ing. Eloy Joel Fernández Escalante, expone detalladamente la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo de Tuxpan 2008-2011, presentando para ello los diferentes puntos con el propósito de dar fundamentación a los objetivos generales e instrumentos de planeación y gobierno, implementación de estrategias que orientan el quehacer de este H. XXXVIII Ayuntamiento, con la finalidad de encauzar los esfuerzos de la Administración Municipal 2008-2011 hacia metas claras y concretas, mismas que se pretenden ejecutarse en el periodo ya citado, atendiendo a su vez a diferentes áreas, como lo son, salud, educación, cultura, ecología, desarrollo rural, seguridad pública, protección civil, tránsito, obra pública, participación ciudadana, entre otros.

Durante el transcurso de la exposición, se generaron preguntas por parte de los regidores, cada una de ellas fueron respondidas, resultando propuestas interesantes en base a la planeación para mejorar los sistemas de trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros para el desarrollo de proyectos productivos y de beneficio social. Una vez concluido la participación del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología y habiendo analizado el cabildo el Plan Municipal de Desarrollo de Tuxpan 2008-2011, se somete a votación el multicitado, aprobándose por unanimidad. (Anexo 1, Plan Municipal de Desarrollo de Tuxpan 2008-2011).

Referente a los Asuntos Generales del orden del día a desahogar, no existió ningún tema a desarrollar, por lo que se da por concluido el punto en mención.

No habiendo más puntos que tratar, se procede a dar por concluido en el lugar y fecha ya citados los trabajos de la asamblea a las 01:50 horas de la tarde por el Presidente Municipal, Prof. Oscar Zermeño Barragán, ante el Secretario del Ayuntamiento, Prof. Alberto Acosta Martínez.

Gaceta Oficial

Municipio de Tuxpan, Nayarit

Integrantes del H. XXXVIII Ayuntamiento de Tuxpan

Presidente Municipal, Prof. Oscar Zermeño Barragán

Síndico: Eulalio Valderrama García

Regidores: Yadira Elizabeth González Gómez,

**Hamauri Gutiérrez Medina, Ma. Concepción Castillo Quijada,
Praxedis Ponche Hernández, Evaristo Emmanuel Morones Salado,**

Pedro Abdón Amparo López, Benjamín Ceja Espinoza,

Margarita Sigala Rubio, Heriberto Gómez Aguilar,

Manuel Vega Partida.

Funcionarios del H. XXXVIII Ayuntamiento de Tuxpan

Secretario del Ayuntamiento, Prof. Alberto Acosta Martínez,

Tesorero Municipal, C.

Contralor Municipal, Prof. Alejandro Márquez Alcaraz

Secretario de Seguridad y Servicios Públicos,

Lic. Fernando ante Tapia,

Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología,

Ing. Eloy Joel

Secretario de Desarrollo Social y Económico,

C. Esau Natanael Olague Avena,

Director de Registro Civil, Profra. Herendira Godinez Ávila

Director de Seguridad Pública, C. Abraham Hernández Contreras

Directo de Administración, C.P. José de Jesús González Flores

Director de Planeación Municipal, Ing. Carlos Alberto Fernández Figueroa,

Director de Obras Públicas, Arq. Nixon Castro Hernández,

Director de Servicios Públicos, Lic. Alfonso Vega Fernández,

Director de Salud, Dr. Seth Eloy Camberos Martínez,

Director de Desarrollo Agropecuario, C. Eduardo Ponce Cruz,

Director de Ecología y Protección Ambiental, C. Gildardo Cardona Silva